



G CONSELLERIA
O SALUT I CONSUM
I DIRECCIÓ GENERAL
B PRESTACIONS
I FARMÀCIA

Asunto/assumpte: Prohibición de la comercialización de las mascarillas tipo EPI (KN95/FFP2), marcas AGUPUNT y LAMDOWN
Ref.: NI63/20

Us comunic que en data 28-5-2020 s'ha rebut en aquesta Direcció General, ofici Direcció General de Política Industrial de Conselleria de Transició Energètica i Sectors Productius, en el qual ens comunica el següent:

Le comunico que en fecha 28-5-2020 se ha recibido en esta Dirección General, oficio Direcció General de Política Industrial de Conselleria de Transició Energètica i Sectors Productius, en el cual nos comunica lo siguiente:

"Como medida provisional, se prohíbe la comercialización de las mascarillas tipo EPI (KN95/FFP2), marcas AGUPUNT y LAMDOWN, por disponer de un símbolo CE sin indicar el número de Organismo Notificado que ha intervenido en el proceso de evaluación de la conformidad reglamentario y no disponer de la correspondiente autorización temporal para su comercialización en España según la Resolución de 23 de abril de 2020, de la Secretaría General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, referente a los equipos de protección individual en el contexto de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19"

Palma, 28 de maig de 2020

El director general de Prestacions i Farmàcia
Atanasio García Pineda